



# Campeonato de Carnaval 2024

10, 11 y 12 de febrero de 2024

*Autoridad Organizadora*

Club Náutico San Isidro y Comisión Interclubes

## AVISO DE REGATA

### 1. REGLAS

- 1.1 El Campeonato de Carnaval será corrido bajo las *Reglas*, tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela (RRV).
- 1.2 En caso de existir alguna diferencia entre este aviso de regata (AR) y las instrucciones de regata (IR), prevalecerán las IR. Esto modifica RRV 63.7.
- 1.3 Regirá el reglamento del sistema de hándicaps PHRF vigente a la fecha del evento. Los tiempos reales serán corregidos mediante el sistema “tiempo-en-tiempo”, utilizando los ratings de la lista publicada el viernes 9 de febrero.
- 1.4 Las reglas RRV 44.1, 60.1(a), 60.1(b), 62.1(a) y 63.7, A2, A4, A7 y A8 son modificadas como se indica en los respectivos artículos de este AR. Las IR podrán modificar otras reglas.
- 1.5 Modificando RRV 60.1(b) y 62.1(a), un barco no podrá pedir reparación por:
  - (a) la falta de profundidad en el área de regata;
  - (b) un defecto de identificación si carece de número de vela, se hubiera inscripto con un número de vela diferente al que utilice en alguna de sus velas o si no cumple con lo requerido por RRV Apéndice G.
- 1.6 Las siguientes notaciones en una regla del AR o de las IR significan:
  - [PD] La penalización por una infracción a esa regla puede, a criterio de la comisión de protestas, ser menor que la descalificación;
  - [NP] Un barco no puede protestar por una supuesta infracción a esa regla; esto modifica RRV 60.1(a).
- 1.7 **CANTIDAD MÁXIMA DE TRIPULANTES** La cantidad máxima de tripulantes (NT) que un barco puede llevar en regata es:

$$NT = \text{Eslora total} / 2 - 1,15 \text{ redondeando } 0.5 \text{ al entero superior.}$$

Ejemplos: hasta 7.2m de eslora, 2 tripulantes; de 7.3m a 9.3m, 3 trip.; de 9.4m a 11.2m, 4 trip.; de 11.3m a 13.2m, 5 trip.; 13.3m o más, 6 trip.

### 2. COMUNICACIONES

- 2.1 El tablero oficial de avisos (TOA) estará disponible en el sitio [www.cic.org.ar](http://www.cic.org.ar)
- 2.2 [PD] Excepto en una emergencia, mientras esté en regata un barco no hará transmisiones de voz o de datos y no recibirá comunicaciones de voz o de datos que no estén disponibles para todos los barcos.
- 2.3 La CR operará por canal 18 de VHF modo USA.



### **3. ELEGIBILIDAD, INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN DE LAS SERIES**

- 3.1 El campeonato es abierto a todos los barcos cuyo tipo esté incluido en la lista de ratings del sistema de hándicaps PHRF vigente al viernes 9 de febrero.
- 3.2 Para inscribirse los barcos deben completar el formulario que está en el sitio [www.cic.org.ar](http://www.cic.org.ar) antes de las 12:00 hs del viernes 9 de febrero y abonar previamente el arancel de inscripción correspondiente.
- 3.3 Una serie estará habilitada para participar si se inscriben al menos tres (3) barcos.

### **4. VALOR Y PAGO DE LAS INSCRIPCIONES**

- 4.1 Las inscripciones tendrán los siguientes valores:

Series A y B estándar:	\$ 22.000.-
Series C y D estándar:	\$ 18.000.-
Series E y F estándar:	\$ 14.000.-
Serie S (sin spinnaker):	de acuerdo a la serie “con spinnaker” a la que pertenezca cada barco.
- 4.2 Deberán ser abonadas en el link publicado en <https://www.cnsi.org.ar/yachting/> a partir del viernes 26 de enero de 2023.

### **5. PROGRAMA Y RECORRIDOS**

- 5.1 Una regata por día, los días 10, 11 y 12 de febrero;
- 5.2 Recorridos de marcas fijas, cuya información detallada y marcas a virar serán publicadas en las IR.
- 5.3 Horario programado de la primera señal de atención de cada día: 14:00 hs.

### **6. INSTRUCCIONES DE REGATA**

Las IR estarán disponibles a partir del 7 de febrero a las 15:00 hs en el sitio [www.cic.org.ar](http://www.cic.org.ar).

### **7. LUGAR**

La zona de regata estará ubicada al SE de la boya FAY del Circuito de Regatas CIC.

### **8. SISTEMA DE PENALIZACIÓN**

La regla RRV 44.1 es modificada de modo que la Penalización de Dos Giros es reemplazada por la Penalización de Un Giro.

### **9. VALIDEZ Y PUNTAJE**

#### **9.1 Puntaje del campeonato**

Esto reemplaza RRV A2:

- (a) El campeonato será válido para cada serie con al menos una regata completada;
- (b) El puntaje de cada barco será la suma total de sus puntajes de regatas, sin descartes;
- (c) El barco con el mayor puntaje acumulado gana y los demás serán clasificados consecuentemente.

#### **9.2 Sistema de puntaje**

Esto reemplaza RRV A4:



- (a) Cada barco que parta y llegue y que después no se retire, no sea penalizado ni reciba reparación, recibirá 101 puntos menos su puesto de llegada en su serie;
- (b) Todo barco que no parta, no llegue, se retire o fuera descalificado, recibirá 100 puntos menos el número de inscriptos en su serie.

### **9.3 Empates en las regatas**

Esto reemplaza RRV A7. Si hay barcos con tiempos corregidos iguales clasificarán en el mejor de los puestos en disputa entre ellos.

### **9.4 Empates en el campeonato**

Esto reemplaza RRV A8. Si dos o más barcos empataran en puntos, se definirá al ganador entre ellos utilizando los siguientes criterios, en este orden:

- (a) a favor del barco que hubiera obtenido mayor cantidad de primeros puestos, repitiendo de ser necesario este procedimiento con segundos, terceros y demás puestos;
- (b) a favor del barco que hubiera batido más veces al otro;
- (c) a favor del barco que hubiera batido al otro en la última regata, repitiendo de ser necesario este procedimiento con la anteúltima regata y con la antepenúltima regata;
- (d) los barcos empatarán el puesto.

## **10. PUBLICIDAD**

La publicidad del competidor será restringida como sigue: no se podrá exhibir publicidad del competidor.

## **11. PREMIOS**

- 11.1 Se otorgarán premios al 1º y al 2º de cada serie en el campeonato si en la serie se inscriben al menos tres (3) y cinco (5) barcos respectivamente.
- 11.2 La entrega de premios se realizará el viernes 1º de marzo en lugar a designar.

## **12. NEGACION DE RESPONSABILIDAD**

Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3 del RRV.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

### **MAYOR INFORMACIÓN:**

Para obtener mayor información sírvase visitar el sitio [www.cic.org.ar](http://www.cic.org.ar)